

Memorando de las Copresidentas sobre la sexta reunión del Grupo de trabajo II del CoC-EEI

Lunes 17 de marzo de 2008, 9.30-17.30

Lamy Al-Saqqaf y Natalie Feistritzer, Copresidentas

1) **El Consejo y los comités del Programa y de Finanzas:** La discusión se basó en los resultados de sesiones anteriores del Grupo de trabajo. Los miembros acogieron con agrado la información proporcionada por la Administración sobre los órganos equivalentes al Consejo y los comités del Programa y de Finanzas en otros organismos de las Naciones Unidas. Se observó que todos los demás organismos comparables tenían un órgano rector supremo similar a la Conferencia de la FAO. Hubo acuerdo general en el sentido de que la información era útil pero era difícil evaluar su aplicabilidad a las necesidades concretas de la FAO. Algunos miembros sugirieron que tal vez pudiera ampliarse ligeramente el Consejo para conseguir un mayor equilibrio en la representación de los Estados Miembros. Con respecto al Comité del Programa y el Comité de Finanzas, se alcanzaron las siguientes conclusiones:

- a) Una mayor colaboración entre los dos comités sería valiosa, a fin de evitar la superposición de sus programas, lograr una plena sinergia en sus debates y reforzar el tratamiento de las cuestiones relativas a la estrategia y el programa para la labor de la FAO. Algunos miembros consideraron que la mejor forma de lograr esos objetivos sería fundir los dos comités y crear subcomités para hacer frente a cuestiones concretas, mientras que otros consideraron que deberían mantenerse los dos comités y estos deberían celebrar más reuniones conjuntas;
- b) Debería velarse por un equilibrio regional efectivo en la composición de ambos comités (o del Comité Mixto);
- c) En adelante debería permitirse la asistencia a las reuniones de los comités de observadores sin derecho a intervenir;
- d) Se recordó que el Comité de Finanzas desempeñaba una función estatutaria con respecto al Programa Mundial de Alimentos, lo que debería tenerse en cuenta en las posibles propuestas de cambio.

2) Las Copresidentas del Grupo de trabajo II, en consulta con el Presidente del Comité de la Conferencia, se comprometieron a preparar opciones relativas al Consejo y a los comités del Programa y de Finanzas para su examen por el Grupo de trabajo.

3) Definición de las funciones respectivas de la estructura de gobierno y de la Administración

4) La Administración señaló que la mayor parte de las cuestiones relativas a las funciones de la estructura de gobierno y la Administración mencionadas en la recomendación 4.3 ya se reflejaban en los *Textos fundamentales*. Los miembros convinieron en que no era necesario añadir una introducción en los *Textos fundamentales* para abordar las funciones de la estructura de gobierno y la Administración, pero podría recogerse el acuerdo sobre las funciones básicas en el informe que el CoC-EEI someterá a la aprobación de la Conferencia en su período

extraordinario de sesiones. Se señaló que en los *Textos fundamentales* no se preveían tres esferas propuestas como resultado de la EEI:

- a) Indicadores de resultados de los órganos rectores;
- b) Objetivos de resultados para el Director General y examen de los mismos;
- c) Contactos de los órganos rectores con los órganos rectores de otras organizaciones.

El Grupo de trabajo debatiría por separado sobre la conveniencia de adoptar esas propuestas.